

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 47 Viernes 8 de marzo de 2019 Pág. 1137

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

918 CLÍNICA SEAR, S.A.

El Administrador único convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 10 de abril de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar al día siguiente y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta de 28 de junio de 2018.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión cerrado a 30 de septiembre de 2018 y verificado en su caso por los Auditores de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la operación de Fusión por absorción de la sociedad Clínica Sear, S.A. (absorbida), por SSR Hestia, S.L. (absorbente), en los términos descritos en el Proyecto común de fusión formulados por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y cuyo contenido se halla publicado detalladamente en el BORME núm. 40, de fecha 27 de febrero de 2019.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Delegación al órgano de administración, en su más amplia extensión, para que la sociedad pueda efectuar cuantas propuestas, plicas y licitaciones sean precisas en cualesquiera procedimientos de contratación pública, incluso para la constitución de las Uniones Temporales de Empresa en las que tenga por conveniente participar con la mencionada finalidad.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el articulo 197 LSC los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo se informa a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores que podrán examinar en el domicilio social, los documentos relativos a la Fusión que se recogen en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles así como a obtener su entrega o envío gratuitos.

Madrid, 5 de marzo de 2019.- El Administrador único, Salvador Soler Fábregas.

ID: A190012267-1